



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Lunes, 25 de octubre de 1993

Núm. 244

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

#### CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día 9 de noviembre próximo, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el Concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de ...", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con sello provincial de la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a 20.000.000 de pesetas, así como declaración expresa responsable de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

-La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Comisión de Gobierno de la Diputación.

Quienes resulten adjudicatarios de las obras, además de los documentos habituales habrán de presentar:

- Fotocopia de la Licencia Fiscal, compulsada.
- Justificante de haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Justificante de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R.D. 1.913/78, de 8 de julio, o declaración jurada en la que se haga constar no estar obligado a presentar tal relación, ni positiva ni negativa.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejecución meses
Alumbrado público en Villalibre de la Jurisdicción.....	8.000.000	4.000	Cuatro
Red de alcantarillado en Casasuertes -1.ª fase-.....	5.000.000	2.500	Dos
Abastecimiento de Langre, San Miguel de Langre y Berlanga -5.ª fase-.....	6.800.000	3.400	Cinco
Renovación redes abastecimiento y alcantarillado y reparación de aceras en Fabero -2.ª fase-.....	13.000.000	6.500	Seis
Red de distribución de agua en Valderas -1.ª fase-.....	13.656.125	6.828	Seis
Pavimentación de calles en Algadefe -7.ª fase-.....	8.000.000	4.000	Tres
Pavimentación de la c/ La Esquila, El Pozo y otras en Ardón.....	6.021.431	3.011	Tres
Afirmado del Camino de acceso al Barrio de Puéntenuedo en Bembibre.....	4.000.000	2.000	Dos



O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejecución meses
Pavimentación c/ Las Huertas y c/. Chao de la Cruz en Quilós.....	12.000.000	6.000	Seis
Pavimentación de calles en el municipio de Cimanes de la Vega.....	8.000.000	4.000	Cinco
Pavimentación de la c/. La Iglesia en San Justo de los Oteros.....	3.000.000	1.500	Cuatro
Pavimentación de calles en La Ercina -2.ª fase- .....	5.600.000	2.800	Tres
Pavimentación de calles en Fresno de la Vega.....	8.300.000	4.150	Tres
Construcción de aceras, capa de rodadura y varios en Gordaliza del Pino .....	8.000.000	4.000	Tres
Pavimentación de calles en Carbajal de Rueda y Valduviego.....	8.000.000	4.000	Cuatro
Pavimentación de calles en Gusendos de los Oteros -4.ª fase- .....	3.000.000	1.500	Tres
Pavimentación de calles en Morilla de los Oteros.....	3.900.000	1.950	Tres
Pavimentación de c/. Rodería y c/. Cuevas en Altoabar de la Encomienda, Pavimentación de la c/. La Mosca en Saludes de Castroponce y Pavimentación c/. Vizana en Pozuelo del Páramo.....	7.000.002	3.500	Cuatro
Urbanización c/. La Escuela en Reliegos .....	2.999.866	1.500	Dos
Pavimentación de calles en Toral de los Guzmanes -12.ª fase- .....	12.500.000	6.250	Seis
Pavimentación de calles en Valdevimbre (c/, Matadero, Canalizo y San Antón).....	3.000.000	1.500	Dos
Pavimentación de calles en Villademor de la Vega -9.ª fase- .....	6.700.000	3.350	Cinco
Pavimentación de calles en Villamol y Villacalbuey .....	7.766.237	3.883	Tres
Pavimentación de calles -4.ª fase- en Villamoratiel y Grajalero de las Matas .....	8.000.000	4.000	Cuatro
Urbanización y pavimentación de calles en Estébanez de la Calzada.....	15.000.000	7.500	Cinco
Pavimentación de calles en Valdesogo de Abajo.....	5.758.470	2.879	Dos
Pavimentación de calle en Carbajal de Valderaduey .....	3.000.000	1.500	Tres
Pavimentación de calles en Villaornate -7.ª fase- y en Castrofuerte -5.ª fase- .....	7.000.000	3.500	Cuatro
Pavimentación de la Plaza Mediavilla en Lagunas de Somoza.....	10.216.937	5.108	Tres
Construcción de C.V. de Cacabelos a Magaz de Arriba -1.ª fase- .....			
Notas: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d) .....			
Pavimentación del C.V. de Villanueva a San Cipriano del Condado .....	26.765.444	13.383	Seis
	18.500.000	9.250	Tres

## MODELO DE PROPOSICION

D. ... , mayor de edad, vecino de ... , que habita en ... , provisto del Documento Nacional de Identidad número ... , expedido en ... , con fecha ... , de ... de ... , obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ... , en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 9.º de la ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables, enterado de que por la Excm. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de ....., habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se comprometo a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 20 de octubre de 1993.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

9602

Núm. 9585.-15.540 ptas.

## Excm. Diputación Provincial de León

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE 14 PUESTOS DE TRABAJO DE ASISTENTES SOCIALES Y 13 DE ANIMADORES SOCIOCOMUNITARIOS, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO, PARA LAS DISTINTAS ZONAS DE ACCION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1992, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION, TANTO PARA EL TURNO DE PROMOCION INTERNA COMO PARA EL LIBRE, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP DE LEON N.º 247 DE 29 DE OCTUBRE DE 1992, BOC. Y L. N.º 217 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1992, Y POR RESEÑA EN EL BOE N.º 302 DE 17 DE DICIEMBRE DE 1992.

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria que ha de regir las correspondientes pruebas selectivas, publicada en el BOP de León n.º 247 de 29 de octubre de 1992, se hace pública la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Excm. Diputación Pro-

vincial para la provisión de puestos de trabajo de ASISTENTES SOCIALES Y ANIMADORES SOCIOCOMUNITARIOS, por el sistema de acceso de promoción interna, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, y que el Tribunal calificador queda constituido en la forma que se indica:

ASISTENTES SOCIALES.- TURNO PROMOCION INTERNA

ADMITIDOS.-

Ninguno

ANIMADORES SOCIOCOMUNITARIOS.- TURNO PROMOCION INTERNA.

ADMITIDOS.-

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
-------	--------------------

001	FUERTES ALIJA, Mª CONCEPCION
-----	------------------------------

002	LOPEZ RODRIGUEZ, LUIS
-----	-----------------------

003	LOPEZ VALDESOIRO, JOSE MANUEL
-----	-------------------------------

004	MERINO FERNANDEZ, JOAQUIN
-----	---------------------------

005	NISTAL DE PRADO, ANA M.ª
-----	--------------------------

006	PASTRANA CASTAÑO, NICANOR
-----	---------------------------

007	SANTAMARTA FRAGUAS, ALBERTO
-----	-----------------------------

**ASISTENTES SOCIALES.- TURNO PROMOCION INTERNA.****EXCLUIDOS.-**

Ninguno.

**ANIMADORES SOCIOCOMUNITARIOS.- TURNO PROMOCION INTERNA.-****EXCLUIDOS.-**- RIO POSADA, ROSA M.<sup>a</sup> DEL (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).**TRIBUNAL CALIFICADOR***Presidente:* El de la Diputación o miembro de la misma en quien delegue.*Titular:* Don Antonio Canedo Aller.*Suplente:* Don José Manuel Zapatero Santos.*Secretario:* El de la Diputación o funcionario en quien delegue.*Titular:* Don José Manuel Valle Cavero.*Suplente:* Doña Cirenía Villacorta Mancebo.**Vocales:**

El Diputado de Asistencia Social o Diputado en quien delegue:

*Titular:* Don José Agustín González González.*Suplente:* Don Aniceto Melcón Marcos.

-Un funcionario o trabajador adscrito al área de Servicios Sociales o persona en quien delegue.

*Titular:* Don Angel Rodríguez Rodríguez.*Suplente:* Doña M.<sup>a</sup> Paz López-Contreras Martínez.

-Un funcionario de carrera designado por la Presidencia.

*Titular:* Don Carlos Echeto Alayeto.*Suplente:* Don César Zardaín González.

-Un miembro designado por el Comité Intercentros.

*Titular:* Doña Irene García Díez.*Suplente:* Don Emilio Torbado Blanco.

-Un Diputado o miembro designado por el Grupo de Gobierno.

*Titular:* Don Emilio Sierra García.*Suplente:* Don Antonio Cuende Herrero.

-Un Diputado o miembro designado por la Oposición.

*Titular:* Don Severiano Alonso Prieto.*Suplente:* Don Vicente Gutiérrez Martínez.

Se pone igualmente en conocimiento de todos los aspirantes que la realización del ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 2 de noviembre a las 10 horas en las dependencias del Palacio de los Guzmanes, sede de esta Excm. Diputación Provincial.

León, 15 de octubre de 1993.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 9603

\*\*\*

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de León en sesión celebrada el día uno de octubre de mil novecientos noventa y tres el proyecto de "acondicionamiento de oficina y taquilla en el edificio de servicios múltiples de la zona de Salencias en la estación invernal de San Isidro", se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

León, 13 de octubre de 1993.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 9423

\*\*\*

La Excm. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación, mediante el sistema de adjudicación directa, de las obras de:

1.-Acondicionamiento de depuradoras de varias localidades en el municipio de Matallana de Torío.

*Tipo de licitación:* 15.200.000 ptas.*Plazo de ejecución:* Seis meses.*Reintegró proposiciones:* 7.600 ptas.

2.-Ejecución de depuradora de aguas residuales en Pío de Sajambre.

*Tipo de licitación:* 2.500.000 ptas.*Plazo de ejecución:* Dos meses.*Reintegró proposición:* 1.250 ptas.

Los proyectos se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en el Negociado de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, calle Ruiz de Salazar, 2, 24071, León. Tfnos. 29-21-51 y 29-21-52, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra los proyectos.

León, 13 de octubre de 1993.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

9424

Núm. 9586.-3.219 ptas.

\*\*\*

**SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL****Demarcación de Ponferrada 1.<sup>a</sup>**

Don Elías Rebordinos López, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada, 1.<sup>a</sup> del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que el sujeto pasivo que a continuación se relaciona, figura como deudor al Ayuntamiento que a continuación se expresa, por los débitos y año que también se detallan y no ha podido ser notificado en el domicilio fiscal que consta en los documentos cobratorios, por haberse ausentado del mismo ignorándose su actual paradero, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103-6 del Reglamento General de Recaudación y 59-4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del título ejecutivo y providencia de apremio, por medio del presente anuncio:

*Ayuntamiento:* Villafranca del Bierzo.*Deudor:* Alfredo Voces, Empresa Constructora, S.A.*Domicilio Fiscal:* Avda. de España, número 12, 4.º C-Ponferrada.*Concepto de los débitos:* Indemnización daños.*Año del débito:* 1993.-Número de liquidación: 01/D/93-Número Certificación: 31.*Final periodo voluntario:* 10 de abril de 1993.

Importe del principal de la deuda 1.649.036 ptas.

20 por 100 de recargos de apremio 329.807 ptas.

Total a pagar 1.978.843 ptas.

Habiendo finalizado el día señalado el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de la deuda expresada, sin que el deudor citado hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación fue expedido el correspondiente título ejecutivo certificación de descubierto individual, a efectos de despachar la ejecución contra el citado deudor, en cuyo título fue dictada por el señor Tesorero del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre y 5.º, 3, C), del Real Decreto 1.174/87, procedo liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación al deudor anteriormente expresado, debido a que se ha ausentado del domicilio fiscal que consta en la certificación de descubierto expedida contra él, ignorándose su actual paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.4 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica el título ejecutivo y la anterior providencia de apremio en la forma que disponen los artículos 103 del citado Reglamento y 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndole para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Ponferrada 1.ª, sitas en Ponferrada calle Río Urdiales, número 21, Plta. 2.ª.

Advertencias:

1.ª—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes del deudor o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas anteriormente expresado, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento.

3.ª—El deudor podrá comparecer por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera personado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos:

Contra la providencia de apremio, que no pone fin a la vía Administrativa, podrá interponer el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de un año, contado a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario. No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación el procedimiento de apremio podrá ser impugnado por los siguientes motivos:

a) Prescripción. b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación. c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario. d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

En Ponferrada, a 6 de octubre de 1993.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández.

9328

Núm. 9587.—13.421 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social

Siguiéndose expediente sancionador número 24/09/93 por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, en materia de higiene de los alimentos a la entidad Layla, C.B., titular de un bar musical en León, c/ Santiesteban y Osorio número 18, y no habiendo podido notificar los trámites seguidos a la entidad interesada, por ausencia del responsable de la misma en el domicilio que consta en el expediente, es por lo que se comunica que se ha dictado propuesta de resolución por carecer de autorización sanitaria de funcionamiento y la falta del carnet de manipulador de alimentos en uno de los operarios, calificándose la infracción como leve y proponiéndose el expediente para sanción.

Lo que se notifica conforme a lo previsto en el artículo 137.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de aplicación conforme a la Disposición Transitoria Segunda, apartado 2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92) significando que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para poder alegar lo que considere conveniente a su defensa.

León, 14 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, Esteban Alonso Conde.

\* \* \*

Siguiéndose expediente sancionador número 24/86/93 por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, en materia de higiene de los alimentos a Raimundo San Martín Mayo, titular del establecimiento que gira bajo el nombre comercial de Pub Zona Cero, en León, c/ Villabenavente número ocho, y no habiendo podido notificar los trámites seguidos al interesado, por ausencia del mismo en el domicilio que consta en el expediente, es por lo que se comunica que ha sido dictado propuesta de resolución por la falta del carnet de manipulador de alimentos de dos trabajadores y que habiéndose calificado la infracción como leve, se propone el expediente para sanción.

Lo que se notifica conforme a lo previsto en el artículo 137.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de aplicación conforme a la Disposición Transitoria Segunda, apartado 2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92) significando que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para poder alegar lo que considere conveniente a su defensa.

León, 14 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, Esteban Alonso Conde.

\* \* \*

Siguiéndose expediente sancionador número 24/384/92 por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, en materia de higiene de los alimentos a Manuel Picón Picón titular del establecimiento que gira bajo el nombre comercial de Bar Blanco y Negro, en Bembibre, Ctra. Nacional VI y no habiendo podido notificar los trámites seguidos al interesado, es por lo que se comunica que ha sido dictada propuesta de resolución por carecer de agua caliente en la cocina y de autorización sanitaria de fun-

cionamiento, calificándose la infracción como leve y proponiendo sanción.

Lo que se notifica conforme a lo previsto en el artículo 137.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de aplicación conforme a la Disposición Transitoria Segunda, apartado 2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92) significando que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para poder alegar lo que considere conveniente a su defensa.

León, 14 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, Esteban Alonso Conde.

9426

Núm. 9588.—6.882 ptas.

\*\*\*

Habiéndose incoado expediente sancionador número 24/183/93 por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, en materia de higiene de los alimentos a Rafael García de la Torre, titular del establecimiento que gira bajo el nombre comercial "El Robledal" en Robledo de Fenar, y no habiendo podido notificar los trámites seguidos al interesado, por ausencia del mismo en el domicilio que consta en el expediente, es por lo que se comunica que han sido nombrados Instructor y Secretario de dicho expediente don Carlos Sánchez Albisteygui y don Magín Manjón García respectivamente y que ha sido dictado pliego de cargos por los siguientes motivos:

—Tener para su utilización en un campamento aceite de oliva sin garantía de origen al carecer de etiquetado

Lo que se notifica conforme a lo previsto en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de aplicación conforme a la Disposición Transitoria Segunda, apartado 2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92) significando que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para poder contestar a los hechos imputados.

León, 14 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social en funciones, Esteban Alonso Conde.

\*\*\*

Habiéndose incoado expediente sancionador número 24/182/93 por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, en materia de higiene de los alimentos a Ernesto Díez Gutiérrez, titular del establecimiento que gira bajo el nombre comercial de Carnicería Ernesto, en León, c/ Eras de Renueva, s/n, y no habiendo podido notificar los trámites seguidos al interesado, por ser desconocido en el domicilio que consta en el expediente, es por lo que se comunica que han sido nombrados Instructor y Secretario de dicho expediente don Carlos Sánchez Albisteygui y don Magín Manjón García, respectivamente y que ha sido dictado pliego de cargos por los siguientes motivos:

—Venta de productos cárnicos frescos de elaboración propia sin autorización.

Lo que se notifica conforme a lo previsto en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de aplicación conforme a la Disposición Transitoria Segunda, apartado 2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92) significando que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para poder contestar a los hechos imputados.

León, 14 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social en funciones, Esteban Alonso Conde.

9427

Núm. 9589.—4.773 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio  
Sección de Coordinación del Medio Natural

Se han presentado en la Sección de Coordinación del Medio Natural las siguientes solicitudes de creación, ampliación y cambio de titular de los siguientes cotos privados de caza.

Se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Sección de Coordinación del Medio Natural (c/. Ramón y Cajal, número 17, León) la parte del mismo tramitada y formular las alegaciones que estime pertinente durante el plazo indicado.

Expedientes de creación:

**N.º 1**

Solicitante: Junta Administrativa de Barrio de la Puente.

Terrenos afectados: Monte de U. P. N.º 175.

Entidad local: Barrio de la Puente.

Término municipal: Murias de Paredes.

**N.º 2**

Solicitante: Junta Administrativa de Valporquero de Torío.

Terrenos afectados: Fincas particulares.

Entidad local: Valporquero de Torío.

Término municipal: Vegacervera.

**N.º 3**

Solicitante: Junta Administrativa de Marzán.

Terrenos afectados: Monte de U. P. n.º 263.

Entidad local: Marzán.

Término municipal: Vegarrienza.

**N.º 4**

Solicitante: Junta Administrativa de Villastrigo de Páramo.

Terrenos afectados: Comunales.

Entidad local: Villastrigo del Páramo.

Término municipal: Zotes del Páramo.

**N.º 5**

Solicitante: Don Luis María González Bermejo.

Terrenos afectados: Fincas particulares.

Entidad local: Torneros de Bernesga.

Término municipal: Onzonilla.

**N.º 6**

Solicitante: Junta Vecinal de Quintanilla de Babia.

Terrenos afectados: Montes de U.P. n.º 139 y 140.

Entidad local: Quintanilla de Babia.

Término municipal: Cabrillanes.

**N.º 7**

Solicitante: Juntas Administrativas de Yebra y Santalavilla.

Terrenos afectados: Montes de U.P. n.º 300 y 303 de Yebra y n.º 302 de Santalavilla.

Entidad local: Yebra y Santalavilla.

Término municipal: Benuza.

**N.º 8**

Solicitante: Don Miguel Marcelo Alvarez Robles.

Terrenos afectados: Fincas particulares (procedentes de segregación del coto LE-10.446).

Entidad local: Jabares de los Oteros.

Término municipal: Jabares de los Oteros.

**N.º 9**

Solicitante: Don José Antonio Cid Cobo.

Terrenos afectados: Fincas particulares.

Entidad local: Corporales.

Término municipal: Truchas.

**N.º 10**

Solicitante: Junta Administrativa de Nogar.

Terrenos afectados: Montes de U.P. n.º 317 y 323, fincas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: Nogar.

Término municipal: Castrillo de Cabrera.

**N.º 11**

Solicitante: Don Javier Luis Morán Fernández.

Terrenos afectados: Fincas particulares.

Entidad local: Canseco.

Término municipal: Cármenes.

## EXPEDIENTES DE AMPLIACION

**Coto privado de caza LE-10.273.**

Titular solicitante: Don Graciniano Aller Aller.

Terrenos afectados: Monte de L.D. n.º 229.

Entidad local: Villamayor del Condado.

Término municipal: Vegas del Condado.

**Coto privado de caza: LE-10.282.**

Titular solicitante: Junta Administrativa de Villalibre de Somoza.

Terrenos afectados: Monte de U.P. n.º 6.

Entidad local: Villalibre de Somoza.

Término municipal: Luyego de Somoza.

**Coto privado de caza LE-10.698.**

Titular solicitante: Don Francisco García de Castro.

Terrenos afectados: Fincas particulares (procedentes de segregación) del coto LE-10.374).

Entidad local: San Pedro de Foncallada.

Término municipal: La Ercina.

**Coto privado de caza LE-10.731.**

Titular solicitante: Junta Administrativa de Carbajal de Valderaduey.

Terrenos afectados: Fincas particulares (procedentes de segregación del coto LE-10.207, cuyo titular es don Severino Martínez Cuesta).

Entidad local: Carbajal de Valderaduey.

Término municipal: Villazanzo de Valderaduey.

**Coto privado de caza LE-10.805.**

Titular solicitante: Don Enrique Fernández Díez.

Terrenos afectados: Montes de U.P. n.º 405 y 408.

Entidad local: Valdelaloba.

Término municipal: Toreno.

**Coto privado de caza LE-10.819.**

Titular solicitante: Hermanos Casado Martínez, S.A.

Terrenos afectados: Fincas particulares.

Entidad local: Villafer.

Término municipal: Villafer.

**Coto privado de caza LE-10.333.**

Titular solicitante: Junta Administrativa de Combarros.

Terrenos afectados: Montes de L.D. n.º 15, 17 y 19.

Entidad local: Combarros.

Término municipal: Brazuelo.

## EXPEDIENTES DE CAMBIO DE TITULAR CON POSIBLES MODIFICACIONES DEL COTO

**Cotos privados de caza LE-10.347, LE-10.430, LE-10.477, LE-10.588.**

Titular entrante: Sociedad de Cazadores coto "El Oza".

Titular saliente: Don Rufino González Fernández (LE-10.347). Don Antonio Galarraga González (LE-10.430). Don Ramón Fernández González (LE-477). Don Aurelio Fernández Prieto (LE-10.588).

Entidad local: Los Barrios de Salas (LE-10.347). San Lorenzo (LE-10.430). San Esteban de Valdeusa, Valdefrancos y Villanueva de Valdeusa (LE-10.477). Manzanedo y San Cristóbal de Valdeusa (LE-10.588).

Término municipal: Ponferrada y otros.

Se trata de cambio de titular de los cotos y unificación de los mismos en un solo número constituyendo un solo coto con el número (LE-10.347), quedando anulados el resto de los números de los cotos.

**Coto privado de caza LE-10.261.**

Titular entrante: Junta Administrativa de Andiñuela.

Titular saliente: Don Lorenzo Celestino Blanco.

Entidad local: Andiñuela.

Término municipal: Rabanal del Camino.

**Coto privado de caza LE-10.189.**

Titular entrante: Peña Deportiva "Ordás".

Titular saliente: Don Nicolás Blanco González.

Entidad Local: Santa María de Ordás y 7 entidades locales más.

Término municipal: Santa María de Ordás.

**Coto privado de caza LE-10.147.**

Titular entrante: Sociedad de Cazadores La Sobarriba "La Garza".

Titular saliente: Don Marcos Díez García.

Entidad local: Carbajosa de la Sobarriba.

Término municipal: Valdefresno.

**Coto privado de caza LE-10.026.**

Titular entrante: Sociedad de Cazadores "La Liebre".

Titular saliente: Don Pedro Marcos Miñambres.

Entidad Local: Villamañán.

Término municipal: Villamañán.

**Coto privado de caza LE-10.183.**

Titular entrante: Sociedad Deportiva de Cazadores "La Liebre".

Titular saliente: Don José Antonio Cueto Amez.

Entidad local: Villaquejida.

Término municipal: Villaquejida.

**Coto privado de caza LE-10.160.**

Titular entrante: Sociedad Deportiva "La Liebre".

Titular saliente: Don Vicente Fuertes Serrano.

Entidad local: Toral de los Guzmanes.

Término municipal: Toral de los Guzmanes.

**Coto privado de caza LE-10.180.**

Titular entrante: Sociedad Deportiva "La Liebre".

Titular saliente: Cesarino Marcos Alvarez.

Entidad local: Villalobar.

Término municipal: Ardón.

**Coto privado de caza LE-10.750.**

Titular entrante: Club Deportivo de Caza "El Campico".

Titular saliente: Don Francisco García Martínez.

Entidad local: Alcoba de la Ribera.

Término municipal: Cimanes del Tejar.

**Coto privado de caza LE-10.104.**

Titular entrante: Sociedad de Cazadores y Tiradores "La Maragatería".

Titular saliente: Don Antonio Blanco Turienzo.

Entidad local: Luyego de Somoza.

Término municipal: Luyego de Somoza.

**Coto privado de caza LE-10.052.**

Titular entrante: Doña Mercedes Llamazares Andrés y hermanas.

Titular saliente: Don Mariano Llamazares Andrés.

Entidad local: Llamas de Rueda.

Término municipal: Cubillas de Rueda.

Se trata de cambio de titular de dicho coto y la segregación de 120 hectáreas del mismo coto en los términos de Herreros de Rueda y Villahibiera, quedando éstos libres.

**Coto privado de caza LE-10.058.**

Titular entrante: Sociedad de Caza "San Juan Degollado".

Titular saliente: Don Gorgorio Casado Merino.

Entidad local: Gordoncillo.

Término municipal: Gordoncillo.

**Coto privado de caza LE-10.165.**

Titular entrante: Club de Caza "Carbajosas".

Titular saliente: Don Angel Rodríguez García.

Entidad local: Cuadros.

Término municipal: Cuadros.

**Coto privado de caza: LE-10.176.**

Titular entrante: Don Pedro Julio Campos García.

Titular saliente: Don Juan Manuel Rodríguez Blanco.

Entidad local: San Miguel de Escalada.

Término municipal: Gradefes.

León, a 20 de septiembre de 1993.—El Delegado Territorial,  
José Antonio Díez Díez.

9373

Núm. 9590.—23.421 ptas.

\* \* \*

#### SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS DE PUERTOS PIRENAICOS EN MONTES DE UTILIDAD PUBLICA PARA SER APROVECHADOS DURANTE EL AÑO 1994

Los aprovechamientos de pastos se regirán por lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 (B.O.E. 10-6-57) y el Reglamento de Montes (Decreto 485/1962; B.O.E. 12 y 13-3-62), Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas (Resolución de 24-4-1975; B.O.E. de 21-8-75, B.O.P. de León de 30-5-75), pliego especial de condiciones técnico-facultativas para la regulación de aprovechamientos de pastos en montes a cargo del Icona (Resolución de 23-6-77; B.O.P. de León de 24-7-82) y los pliegos particulares de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, c/. Ramón y Cajal, 17.

Las enajenaciones se realizarán de acuerdo a la Ley de Montes, a la legislación de Régimen Local y a las disposiciones siguientes:

Para participar en la subasta se deberá acreditar la condición de ganadero mediante la presentación de la cartilla ganadera actualizada, donde se refleje que es propietario de ganado de la misma clase, y en un número de cabezas igual o superior al 75% del especificado, como principal en número, para cada subasta; asimismo podrán participar en las subastas ganaderos con número inferior a éste, siempre que presenten un documento o contrato privado por el que se unen para el aprovechamiento en común de los pastos por los que licitan, acompañado de las cartillas ganaderas individuales de cada explotación y siempre que la clase de ganado y la suma del número de cabezas supere el 75% especificado anteriormente.

La Sección de Coordinación de Medio Natural de León podrá presentarse como licitador en los puertos pirenaicos cuyo aprovechamiento se subasta y se encuentren situados dentro de los límites de las Reservas Nacionales de Caza o de los límites contemplados en el Decreto 108/1990 de 21 de junio, por el que se establece el estatuto de protección del oso pardo. En estos casos, el aprovechamiento se realizará por los herbívoros salvajes o para atender alguno de los supuestos contemplados en el decreto 108/1990. No es necesario en estos casos la presentación de la cartilla ganadera por parte de la Sección de Coordinación del Medio Natural.

Se considera actualizada una cartilla ganadera, si la fecha del visto bueno por la unidad veterinaria que realizó la revisión no es anterior en seis meses a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de las entidades que se indican para cada subasta, desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el B.O. de la provincia hasta media hora antes de la fijada para la celebración de la apertura de pliegos, de cada subasta, en el B.O.P.

Cada licitador entregará dos sobres, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido. Un sobre contendrá exclusivamente la proposición económica. Otro sobre contendrá un resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional de fianza, que asciende en todos los casos al tres por ciento del tipo de licitación fijado y una fotocopia de la cartilla ganadera del licitador.

De las proposiciones presentadas, serán desechadas aquellas en las que el participante no presente la fotocopia de la cartilla ganadera con la clase de ganado y en número igual o superior al 75% del especificado, como principal en número, para cada subasta, excepto cuando éste sea la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, que concurre a la subasta para los fines expuestos anteriormente; las que no contengan resguardo acredi-

tativo de la fianza provisional y las que no cubran el tipo de tasación.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiera empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de quinientas pesetas cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo.

La Mesa de la subasta levantará acta por duplicado enviando uno a la Sección de Coordinación del Medio Natural de León acompañada de la fotocopia de la/s cartilla/s ganadera/s del adjudicatario/s.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se fija en todos los casos en el diez por ciento del valor del remate. Además en los plazos legales, y en los lugares convenientes que se indicarán al interesado, el rematante abonará: el coste de la inserción de este anuncio en el B.O.P., las tasas que correspondan, el 85% del importe del remate en arcas del pueblo o pueblos propietarios, el 15% del importe del remate en cuenta de mejoras del monte, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 87/1989, de 20 de abril. La formalización de todos estos pagos es requisito indispensable para que le sea expedida al adjudicatario, por la Sección de Coordinación del Medio Natural, la correspondiente Licencia de aprovechamiento, sin cuyo trámite no se podrá dar comienzo al mismo.

Las Juntas Administrativas dueñas de los montes en que están situados los pastaderos cuyo aprovechamiento se anuncia podrán únicamente en calidad de tal, ejercer el derecho de tanteo, en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la celebración de la subasta, avisando a quien haya quedado provisionalmente rematante de la misma, y siempre que los licitadores no ofrezcan un precio superior al precio índice fijado, que en todos los casos será el doble de la tasación.

En caso de que la primera subasta de alguna de las anunciadas quedara desierta por falta de licitadores o porque no fueran admitidos ninguno de los pliegos presentados, se celebrará nuevamente la subasta, sin previo anuncio, bajo las mismas condiciones, a los ocho días hábiles a partir de la primera, y en caso de que nuevamente quedara desierta, no se procederá al anuncio de una tercera, sin que previamente se haya dado cuenta por la mesa de la subasta a la Sección de Coordinación del Medio Natural del resultado de la subasta anterior, para que por ésta se decida si procede o no la celebración de una nueva subasta, así como la fijación de nuevos tipos de licitación, previo informe razonado de la entidad dueña del monte sobre las particularidades del caso.

El número de años por el que se adjudica el aprovechamiento será necesariamente el que figura en el anuncio, salvo los pastos que en la columna de observaciones se especifica otra cosa. Las tasaciones correspondientes a los años sucesivos en aprovechamientos plurianuales, se calcularán incrementando el remate en proporción al crecimiento del índice de precios al consumo, según figura en el pliego particular de condiciones.

En el caso de existir discrepancias sobre la superficie estimada que figura en el anuncio, prevalecerán los linderos del pasto sobrante sobre su superficie.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. .... con domicilio en la calle/plaza ..... n.º ..... localidad ..... teléfono n.º ..... con D.N.I. .... con cartilla ganadera n.º ..... expedida en ....., en relación con la subasta anunciada en el B.O. de la provincia n.º ..... de fecha ..... para la enajenación de los pastos sobrantes denominado ..... sito en el monte número ..... del Catálogo de los de U.P., de la pertenencia de (pueblo, Ayuntamiento) .....; ofrece la cantidad de ..... (en letra y en número).

En ....., a ..... de ..... 1993. (Fecha y firma).

Lo que se hace público, para conocimiento de todos los interesados.

El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

9431

Núm. 9591.—44.289 ptas.

Nº U.P.	Término	Perteneencia	Paraje	Nºlanar Cabezas	NºVacuno Cabezas	NºCaballar Cabezas	NºCabrío Cabezas	Superficie Ha.	Nºaños de adjudic.	Nºmeses adjudic.	Tasación Pts.	SUBASTA			Observaciones	
												Mes	Día	Hora		
131	Cabrillanes	Lago de Babia	Puñín	800	0	4	40	320	1	5	350.000	Noviembre	15	12	Casa Concejo	
135	Cabrillanes	La Riera de Babia	La Fonfría	840	0	8	40	320	5	5	400.000	Noviembre	16	10	Casa Concejo	
139-140	Cabrillanes	Quintanilla de Babia	La Mora y El Pando	800	0	8	40	420	3	5	330.000	Noviembre	16	12	Casa Concejo	
143	Cabrillanes	Vega de Viejos	El Prado	630	0	3	20	360	5	5	105.000	Noviembre	15	11	Ayto. Cabrillanes	(1)
144	Cabrillanes	La Cueta	Abesedo y Cebolledo	870	0	4	30	600	5	5	175.000	Noviembre	15	13	Casa Concejo	
144	Cabrillanes	La Cueta	Ladreras y Vega Redonda	812	0	4	30	550	5	5	248.000	Noviembre	15	13	Casa Concejo	
144	Cabrillanes	La Cueta	Rañadoiro y Rebezo	828	0	4	30	550	5	5	173.000	Noviembre	15	13	Casa Concejo	
144	Cabrillanes	La Cueta	Lagüezos	764	0	4	30	500	5	5	139.000	Noviembre	15	13	Casa Concejo	
144	Cabrillanes	La Cueta	La Orbia	614	0	4	25	400	5	5	155.000	Noviembre	15	13	Casa Concejo	
144	Cabrillanes	La Cueta	Vallina Luenga	310	0	4	15	220	5	5	62.000	Noviembre	15	13	Casa Concejo	
145	Cabrillanes	Torre de Babia	Calderones	420	0	4	20	300	3	5	101.000	Noviembre	16	13	Casa Concejo	
145	Cabrillanes	Torre de Babia	Cueto Alto	220	0	4	10	300	3	5	72.000	Noviembre	16	13	Casa Concejo	
145	Cabrillanes	Torre de Babia	Cuevalandro	420	0	4	20	350	3	5	102.000	Noviembre	16	13	Casa Concejo	
145	Cabrillanes	Torre de Babia	Vega Vieja	320	0	4	15	160	3	5	90.000	Noviembre	16	13	Casa Concejo	
145	Cabrillanes	Torre de Babia	Las Verdes	820	0	4	30	450	3	5	240.000	Noviembre	16	13	Casa Concejo	
146	Cabrillanes	Peñalba de Cilleros	El Cueto	810	0	4	30	400	3	5	275.000	Noviembre	16	11	Casa Concejo	
146	Cabrillanes	Peñalba de Cilleros	Valdepiornedo	550	0	4	30	400	3	5	50.000	Noviembre	16	11	Casa Concejo	
146	Cabrillanes	Peñalba de Cilleros	Valmayor	210	0	4	10	700	3	5	100.000	Noviembre	16	11	Casa Concejo	
155	Sena de Luna	Robledo de Caldas	Las Agujas	595	0	3	10	75	5	5	77.000	Noviembre	9	11	Casa Concejo	
155	Sena de Luna	Robledo de Caldas	Fontanales	520	0	3	20	80	5	5	98.000	Noviembre	9	11	Casa Concejo	
157	Sena de Luna	Sena de Luna	La Peña y Vallinas	600	0	6	45	225	3	5	300.000	Noviembre	10	12	Casa Concejo	
162	Sena de Luna	Caldas de Luna	Aronga	570	0	1	30	65	3	5	170.000	Noviembre	9	12,30	Casa Concejo	
162	Sena de Luna	Caldas de Luna	La Collada	545	0	1	25	60	3	5	160.000	Noviembre	9	12,30	Casa Concejo	
162	Sena de Luna	Caldas de Luna	Ferreras	680	0	1	35	95	3	5	150.000	Noviembre	9	12,30	Casa Concejo	
164	Sena de Luna	Rabanal de Luna	Las Colladas	250	0	3	10	127	3	5	60.000	Noviembre	10	13	Casa Concejo	(7)
167	Sena de Luna	Abelgas de Luna	Callejo Bermejo	600	0	4	30	350	3	5	230.000	Noviembre	10	10,30	Casa Concejo	
167	Sena de Luna	Abelgas de Luna	Foyo del Agua	400	0	2	15	179	3	5	140.000	Noviembre	10	10,30	Casa Concejo	
167	Sena de Luna	Abelgas de Luna	La Muela	300	0	2	10	287	3	5	85.000	Noviembre	10	10,30	Casa Concejo	
167	Sena de Luna	Abelgas de Luna	La Solana	550	0	1	25	137	3	5	200.000	Noviembre	10	10,30	Casa Concejo	
172	Murias de Paredes	Villabandín	El Collado	500	0	3	20	200	1	5	39.000	Noviembre	23	13	Casa Concejo	
173	Murias de Paredes	Montrondo	La Peña	500	0	3	20	80	1	5	150.000	Noviembre	22	11,30	Casa Concejo	
177	Murias de Paredes	Fasgar	Los Fueyos	500	0	3	20	360	1	5	135.000	Noviembre	23	11	Casa Concejo	
181	Murias de Paredes	Los Bayos	Vocibor	400	0	3	0	100	1	5	85.000	Noviembre	22	13	Casa Concejo	
211	Riello	Salce	El Aquilín	500	0	3	20	210	1	5	155.000	Noviembre	11	12	Casa Concejo	
211	Riello	Salce	La Ferrera	400	0	3	15	450	1	5	239.000	Noviembre	11	12	Casa Concejo	
222	San Emiliano	Villargusan	Las Agujas	500	0	1	20	500	5	5	125.000	Noviembre	11	10	Casa Concejo	
223	San Emiliano	Villafeliz	Las Barreras	400	0	1	15	190	1	5	100.000	Noviembre	11	13	Casa Concejo	
223	San Emiliano	Villafeliz	Pinedo	250	0	1	8	105	1	5	50.000	Noviembre	11	13	Casa Concejo	
223	San Emiliano	Villafeliz	Traslapiedra	250	0	1	8	250	1	5	50.000	Noviembre	11	13	Casa Concejo	
226	San Emiliano	La Majúa	Amarillos	625	0	3	25	150	1	5	160.000	Noviembre	11	11,30	Casa Concejo	
226	San Emiliano	La Majúa	Arrojados	400	0	2	15	162	1	5	80.000	Noviembre	11	11,30	Casa Concejo	
226	San Emiliano	La Majúa	Congosto	500	0	2	20	195	1	5	135.000	Noviembre	11	11,30	Casa Concejo	
226	San Emiliano	La Majúa	Moronegro	400	0	2	15	180	1	5	85.000	Noviembre	11	11,30	Casa Concejo	
226	San Emiliano	La Majúa	La Solana	300	0	3	10	100	1	5	100.000	Noviembre	11	11,30	Casa Concejo	
230	San Emiliano	Torrestio	Solarco	500	0	3	20	200	1	5	154.000	Noviembre	12	11	Casa Concejo	
230	San Emiliano	Torrestio	Sopeña	700	0	3	25	180	1	5	244.000	Noviembre	12	11	Casa Concejo	
230	San Emiliano	Torrestio	Sousas	400	0	3	20	150	1	5	138.000	Noviembre	12	11	Casa Concejo	
230	San Emiliano	Torrestio	Traspando	700	0	3	25	250	1	5	244.000	Noviembre	12	11	Casa Concejo	
232	San Emiliano	Torrebarrio	El Arca	600	0	4	20	195	1	5	140.000	Noviembre	12	13	Casa Concejo	
232	San Emiliano	Torrebarrio	La Becerrera	700	0	4	25	200	1	5	220.000	Noviembre	12	13	Casa Concejo	
232	San Emiliano	Torrebarrio	La Pierna	500	0	4	20	108	1	5	130.000	Noviembre	12	13	Casa Concejo	
418	Acebedo	Acebedo	Los Hoyos y Cuesta Rasa	0	208	0	0	1.180	1	5	300.000	Noviembre	22	11	Casa Concejo	
419	Acebedo	La Uña y Acebedo	La Horcada	600	0	2	0	350	1	5	100.000	Noviembre	22	12	Casa Concejo La Uña	(1)
421	Acebedo	Liegos	Banlloso, Traviesas y otros	1.000	0	0	0	100	1	5	250.000	Noviembre	22	17	Casa Concejo	
428	Boca de Huérgano	Llánaves de la Reina	Piedrasobas	0	133	0	0	500	1	5	120.000	Noviembre	16	13	Casa Concejo	
428	Boca de Huérgano	Llánaves de la Reina	Naranco	0	120	3	0	400	1	5	120.000	Noviembre	16	13	Casa Concejo	
435	Boca de Huérgano	Barniedo y Otros	Gustalapedra y Calares	650	0	3	0	211	1	5	128.000	Noviembre	16	10,30	Ayto. Boca de Huérgano	(1)

- Observaciones
- (1): Deberán asistir a la subasta los Presidentes de las Juntas Administrativas interesadas, o un representante de las mismas
  - (2): No se permitirá el cambio de lanar por vacuno
  - (3): 100% del remate al pueblo de Burón
  - (4): Excepto zona repoblada y zona en repoblación
  - (5): Queda excluido el paraje conocido como "Ensancha"
  - (6): El Ayuntamiento podrá enviar a pastar en dicho puerto 35 vacunos y 6 caballares
  - (7): Aprovechamiento compartido con ganado vecinal de Villafeliz



# Administración Municipal

## Ayuntamientos

### LA BAÑEZA

#### ANUNCIO OPOSICIONES

Se pone en conocimiento de los aspirantes, que los ejercicios de las oposiciones convocadas por este Ayuntamiento tendrán lugar:

#### A.-Policías Locales:

El día 13 de noviembre de 1993 (sábado) a las 9 h., el reconocimiento médico en el Centro de Salud, sito en la Carretera Madrid-Coruña, s/n, de esta ciudad.

Efectuado sorteo público, el orden de actuación para los ejercicios de carácter conjunto comenzará por el número 66 correspondiente a don Fernando Santos Pérez.

Los aspirantes deberán presentarse en el lugar indicado provistos de D.N.I.

#### B.-Auxiliares Administrativos:

Turno restringido.

El día 9 a las 9 h. en la Casa Consistorial.

Turno libre:

El día 9 de noviembre de 1993 a las 11 h., el primer ejercicio en el Colegio San José de Calasanz, sito en la C/ 18 de julio, 4 de esta ciudad.

Efectuado sorteo público, el orden de actuación para los ejercicios de carácter conjunto comenzará por el número 20 correspondiente a doña Anunciación Domínguez Prieto.

Los aspirantes deberán presentarse en el lugar indicado provistos de máquina de escribir manual, bolígrafo y D.N.I.

C.-Funcionario grupo C adscrito al servicio de rentas y exacciones:

El día 8 a las 10 h. en la Casa Consistorial.

Los demás ejercicios de las respectivas oposiciones se realizarán en los lugares que señale el Tribunal, publicándose en todo caso en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el local en que se celebre el ejercicio.

Igualmente, la relación de aspirantes admitidos con carácter definitivo resulta, para las tres convocatorias, la misma que las provisionales publicadas en el B.O.P. de fecha 29 de abril de 1993.

La Bañeza, a 14 de octubre de 1993.-El Alcalde (ilegible).  
9435 Núm. 9592.-1.064 ptas.

### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado por este Ayuntamiento proyecto técnico para la obra "pavimentación de travesías en núcleos del municipio de Santovenia de la Valdoncina" cuyo presupuesto es de 38.600.000 ptas. y desglosado de 1.ª fase, por presupuesto de 10.550.000 ptas.; redactados por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Ismael Castro Patán, en octubre de 1993, y declarada de urgencia su tramitación, se expone a información pública durante el plazo de ocho días en la oficina municipal para examen y presentar reclamaciones.

Santovenia de la Valdoncina, a 13 de octubre de 1993.-El Alcalde (ilegible).

9437 Núm. 9593.-336 ptas.

### VALDERREY

El Pleno del Ayuntamiento de Valderrey aprobó el pliego de condiciones para la contratación por subasta de las obras de "conservación de los consultorios médicos de Barrientos, Carral, Val-

derrey, Castrillo de las Piedras y Curillas, cuyo extracto es el siguiente:

1.-*Objeto*: Obra de conservación de los consultorios relacionados más arriba, según proyecto redactado por el Arquitecto, don Javier Pérez López.

2.-*Precio*: 2.100.000 ptas. En el precio van incluidos cualquier tipo de impuestos que pudieran derivarse de la contratación, así como los honorarios de dirección de obra. Se pagará la obra contra certificación de obra expedida por el técnico competente. Las subvenciones aportadas por la Diputación y Junta de Castilla y León serán abonadas una vez ingresadas en las arcas municipales.

3.-*Adjudicación al mejor postor*.

4.-*Plazo de ejecución de las obras*: 1 mes contado a partir del día siguiente a la firma del contrato.

5.-*Fianza provisional*: 42.000 ptas. Fianza definitiva: El 4% del precio de adjudicación. Ambas podrán ser formalizadas por cualquiera de los procedimientos legales previstos para esta finalidad.

6.-*Presentación de ofertas*. Se presentarán en el Ayuntamiento durante horario de oficina y en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del pliego de condiciones en el B.O.P. La apertura de pliegos será a las 13 horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de ofertas, procediéndose de inmediato a la adjudicación.

7.-*Modelo*:

D....., que actúa en su propio nombre o en representación de la empresa..... (según proceda), declara que conoce y acepta el pliego de condiciones establecido por el Ayuntamiento para la contratación de las obras de "conservación de los consultorios médicos de Barrientos, Carral, Valderrey, Castrillo de las Piedras y Curillas" y hace la oferta de..... ptas. para la ejecución de las obras citadas.

A la oferta se añadirá:

Documento Nacional de Identidad.

Documento acreditativo de que actúa en representación si este fuera el caso.

Documento acreditativo de estar dado de alta en el I.A.E.

Declaración de que no está incapacitado ni incompatibilizado para contratar.

Asimismo durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio podrán presentarse alegaciones referidas al pliego de condiciones. Quedando facultada la Alcaldía para suspender la licitación a la vista de las reclamaciones o que prosiga si así lo entendiese legalmente.

En Valderrey, a 7 de septiembre de 1993.-El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento de Valderrey aprobó el pliego de condiciones para la contratación por concurso de la "adquisición de mobiliario para Casas de Cultura en Carral y Castrillo de las Piedras", que publica a continuación:

1.-*Objeto*: Adquisición de Mobiliario para las Casas de Cultura de Carral y Castrillo de las Piedras, según memoria aprobada por esta Corporación, pudiendo ser mejorado el suministro previsto, dentro del mismo precio.

2.-*Precio*: 2.100.000 ptas. En el precio van incluidos cualquier tipo de impuestos que pudieran derivarse de la contratación, así como los honorarios técnicos. El suministro se abonará al adjudicatario una vez hecha entrega del mobiliario. Las subvenciones aportadas por la Diputación y Junta de Castilla y León serán abonadas una vez ingresadas en las arcas municipales.

4.-*Plazo para el suministro*: 15 días contados a partir de la firma del contrato.

5.-*Fianza*: 42.000 ptas.

6.-*Presentación de ofertas*: Se presentarán en el Ayuntamiento durante el horario de oficina y en el plazo de diez días

contados a partir de la publicación del extracto del pliego de condiciones en el B.O.P. La apertura de pliegos será a las 13 horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de ofertas, procediéndose de inmediato a la adjudicación.

#### 7.-Modelo:

D....., que actúa en su propio nombre o en representación de..... (según proceda), declara que conoce y acepta el pliego de condiciones establecido por el Ayuntamiento para la adquisición de mobiliario para Casas de Cultura en Carral y Castrillo de las Piedras, y hace la oferta de..... ptas., para el suministro del mobiliario indicado.

A la oferta se añadirá:

Documento Nacional de Identidad.

Documento acreditativo de que actúa en representación, si este fuera el caso.

Documento acreditativo de estar dado de alta en el I.A.E.

Declaración de que no está incapacitado ni incompatibilizado para contratar.

Documento acreditativo de haber formalizado la fianza.

Asimismo durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio podrán presentarse alegaciones referidas al pliego de condiciones. Quedando facultada la Alcaldía para suspender la licitación a la vista de las reclamaciones o que prosiga si así lo entendiesen legalmente.

En Valderrey, a 7 de septiembre de 1993.-El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

9460

Núm. 9594.-10.656 ptas.

### PRIARANZA DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra alumbrado público en Villalibre y Santalla redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan José López de la Fuente, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.000.000 ptas., se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, al objeto de examen y reclamaciones.

Aprobado igualmente el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para la contratación de la obra alumbrado público en Villalibre y Santalla, se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes características.

**Objeto.**-La ejecución de la obra de alumbrado público en Villalibre y Santalla de acuerdo con el proyecto de ejecución redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan José López de la Fuente.

**Tipo de licitación.**-Se fija en 4.000.000 ptas. (cuatro millones, IVA incluido, mejorado a la baja).

**Duración del contrato.**-La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de la obra y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras se fija en tres meses, contados a partir del siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

**Fianza provisional.**-2% del tipo de licitación (80.000 ptas.).

**Fianza definitiva.**-4% del importe de adjudicación.

**Presentación de proposiciones.**-En la Secretaría del Ayuntamiento de 17 a 19 horas durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia y su apertura tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 20,00 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION:

Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría municipal en sobre cerrado en el que figurará "proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo para la obra de alumbrado público en Villalibre y Santalla, conforme al siguientes modelo:

D..... mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., con D.N.I..... actuando en nombre propio (o en representación de.....) enterado de la convocatoria de subasta para la adjudicación de la obra de alumbrado público en Villalibre y Santalla, publicada en el B.O.P. de fecha..... número....., tomo parte en la misma, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que lo rigen y cuantas obligaciones del mismo dimanan y proponiendo el precio de.... (en letra) ptas., IVA incluido (lugar, fecha y firma).

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I. del licitador o representante en su caso.

b) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal cuando concurren una sociedad de esta naturaleza.

c) Código de identificación fiscal si concurre una persona física.

d) Escritura de poder bastanteada y legalizada en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

e) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

f) Declaración responsable de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Priaranza del Bierzo, a 15 de octubre de 1993.-La Alcaldesa (ilegible).

9459

Núm. 9595.-7.992 ptas.

### QUINTANA DEL CASTILLO

El Ayuntamiento pleno en sesión de 11 de octubre de 1993, aprobó el proyecto técnico de la obra de pavimentación de calles en el municipio de Quintana del Castillo, 1.ª fase, obra número 107 del Fondo de Cooperación Local 1993, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Oscar F. González Vega, por un importe de ejecución por contrata de 7.000.000 ptas. y que incluye la pavimentación de las calles: Oliegos en Villameca, La Chanilla en Riofrío y La Vaguellina en Abano.

Dicho proyecto se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentadas las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo establecido en el R.D.L. 1/92 de 26 de junio.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de octubre de 1993, se acordó aprobar el pliego de condiciones técnico-administrativas particulares y generales que como ley fundamental del contrato regirán en la adjudicación mediante subasta de la obra de "pavimentación de calles en el municipio de Quintana del Castillo, 1.ª fase", conforme al proyecto técnico aprobado en la misma sesión.

Se expone al público para su examen y reclamaciones, conforme a las siguientes normas:

-**Oficina de exposición y presentación de reclamaciones:** Secretaría del Ayuntamiento de Quintana del Castillo.

-**Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:** Ocho días.

Simultáneamente se anuncia la subasta en unidad de acto con lo anterior, si bien la licitación, se suspendería y aplazaría en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de

condiciones o el proyecto de la obra. Rigiéndose la subasta por las siguientes normas:

–Objeto de la subasta: La ejecución de la obra de “pavimentación de calles en el municipio de Quintana del Castillo, 1.ª fase”, conforme al proyecto técnico.

–Tipo de licitación: Siete millones (7.000.000) de pesetas, incluido IVA, mejorables a la baja.

–Plazo de ejecución: La obra se comenzará antes del 1 de diciembre de 1993 y se ejecutará en siete meses.

–Fianza provisional: 140.000 ptas., que es el 2% del tipo máximo de licitación.

–Fianza definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación definitiva de la obra.

–Plaza, lugar y hora de presentación de las plicas: Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto y se presentarán en las oficinas municipales, en horas de 9 a 14.

–Apertura de proposiciones: Las proposiciones se abrirán a las 12 horas del cuarto día hábil siguiente al que venza el plazo de presentación; en los tres días que median podrán los licitadores subsanar errores y deficiencias en la documentación complementaria.

#### MODELO DE PROPOSICION:

Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales, en un sobre abierto y en el que figurará la inscripción, “proposición para tomar parte en la adjudicación mediante subasta de la obra de pavimentación de calles en Quintana del Castillo, 1.ª fase”, en cuyo interior se introducirán otros dos sobres, el A) titulado “documentación complementaria” el cual irá igualmente abierto para comprobación de la documentación y el B) titulado “proposición económica”, el cual ha de ir cerrado y lacrado o precintado.

El sobre A) contendrá los documentos relacionados a continuación:

–Fotocopia del D.N.I. y C.I.F.

–Escritura de poder debidamente bastanteado, si es persona jurídica o si actuara en representación de otra.

–Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

–Justificante acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

–Fotocopia acreditativa de estar al corriente de pago a la Seguridad Social y de alta en el I.A.E.

–Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, y artículo 23 del Reglamento General de Contratación de 25 de noviembre de 1975, según redacción del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre y artículo 178 de la Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General.

El sobre B) contendrá la proposición económica ajustada al siguiente modelo:

D..... con domicilio en.... D.N.I. número....., en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio (o en representación de....., como acredito mediante.....), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Quintana del Castillo, publicada en el B.O. de la provincia número.... de fecha....., tomo parte en la misma para la contratación de la obra de “pavimentación de calles en el municipio de Quintana del Castillo”, a cuyos efectos hago constar:

1.º–Que me comprometo a realizar la obra referida en el precio de ..... ptas. (en letra y número) IVA y toda clase de gastos incluidos en este precio, con arreglo al proyecto técnico de la obra, y pliego de cláusulas económico–administrativas, cuyos documentos declaro conocer y acepto íntegramente.

2.º–Que me comprometo al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia laboral y de Seguridad Social y demás normas de obligado cumplimiento.

3.º–Que acompaño la documentación exigida en el pliego de condiciones.

4.º–Que me comprometo a abonar, dentro del importe de adjudicación de la obra, los gastos que origine la dirección técnica de la obra, control de calidad y demás asimilados.

(Lugar, fecha y firma).

Quintana del Castillo, a 15 de octubre de 1993.–El Alcalde (ilegible).

9457

Núm. 9596.–12.432 ptas.

#### SOTO Y AMIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo, por finalización del mandato de quienes actualmente desempeñan dichos cargos.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que se haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar los mismos.

Soto y Amío, a 14 de octubre de 1993.–El Alcalde, César González García.

9449

Núm. 9597.–756 ptas.

#### TRUCHAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber: A todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de:

Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

A) Certificación de nacimiento.

B) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

C) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las

causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Truchas, a 11 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

9451 Núm. 9598.—700 ptas.

#### VILLAMANDOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

1) Certificación de nacimiento.

2) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

3) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Villamandos, a 14 de octubre de 1993.—El Alcalde, Aquilino Rodríguez Lorenzana.

9452 Núm. 9599.—756 ptas.

#### CASTROCONTRIGO

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículos 21.2 y 23.1.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril, revoco el nombramiento de primer Teniente Alcalde al Concejal don Gaspar Fuente Domínguez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento anteriormente citado.

Castrocontrigo, 24 de septiembre de 1993.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de septiembre de 1993, aprobó las bases reguladoras de convocatoria y procesos selectivos para la provisión de forma interina, de una plaza de Operario de Servicios Múltiples.

#### Bases

*Primera.* La plaza a cubrir de forma interina, por encontrarse vacante, y hasta tanto se provea por funcionario de carrera es la de Operario de Servicios Múltiples perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase: Personal de oficios. Correspondiente al grupo E, que habrá de ser incluida en la próxima oferta de empleo pública del ejercicio 1993.

*Segunda.* La selección se hará mediante la realización de las siguientes pruebas:

a) Primera. Escritura al dictado de un texto en castellano elegido por el Tribunal, en el que se valorará la limpieza y la ortografía.

b) Segunda. Resolución de dos problemas aritméticos, en un plazo máximo de una hora.

Cada prueba será puntuada de 0 a 10 puntos, determinándose la calificación definitiva de los aspirantes, mediante el suma de las puntuaciones obtenidas en ambas pruebas.

*Tercera.* Las instancias, dirigidas al Presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina, durante el plazo de diez días naturales, a partir de la publicación de la convocatoria en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Los aspirantes harán constar en la instancia que reúnen los requisitos siguientes:

a) Ser español, tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

b) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo.

*Cuarta.* Las lista de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación el día undécimo natural, a contar del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

*Quinta.* El Tribunal calificador estará formado por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Dos representantes del profesorado oficial.

Un funcionario de Admon. Local con habilitación de carácter nacional.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

*Sexta.* Las pruebas se realizarán el sábado siguiente a la publicación en el tablón de edictos de la lista de admitidos.

*Séptima.* Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal, que sólo podrá proponer a un aspirante, elevará a la Alcaldía la correspondiente propuesta de nombramiento.

*Octava.* El aspirante seleccionado deberá presentar documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base tercera en el plazo de tres días naturales siguientes al de la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la propuesta definitiva del tribunal.

*Novena.* Si los días de finalización de plazo o de actuación obligada fuesen festivos, se pasará al siguiente hábil.

Castrocontrigo a 20 de septiembre de 1993.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

8918 Núm. 9600.—2.240 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO OCHO DE LEON

Don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de León.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 20 de septiembre de 1993, en juicio de menor cuantía número 635/92, seguido a instancia de Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S.A., representado por el Procurador señor González Varas contra José Martínez Arias, por medio del presente edicto se anuncia el embargo de la siguiente finca del demandado:

Una casa y parte de solar, o patio, en término de esta ciudad de León, al sitio de Los Llanos, entre la carretera de Nava y el Camino del Hospital y próxima a ambos, hoy en la calle de Peña Pinta, número 5. Consta de dos plantas baja y principal y todo tiene una medida superficial de 154 metros con 50 decímetros, de los cuales 120 metros cuadrados corresponden a la superficie cubierta y los 34 metros y 56 decímetros cuadrados restantes, a la superficie sin edificar, que está destinada a patio. Todo linda: Frente, en línea de ocho metros y cuarenta decímetros, calle de su situación o de Peña Pinta; por la izquierda entrando, en línea de dieciocho metros y cuarenta decímetros, finca de don Ramón de Celis Pérez; por la derecha, en línea de otros dieciocho metros y cuarenta centímetros, finca de don José de Dios; y por la espalda o fondo, en línea de ocho metros y cuarenta centímetros, finca de don Dionisio González, hoy de don Carlos Barthe.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León al tomo 2.443, libro 96 de la sección 2.ª, folio 164, finca número 6.972.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre expido el presente que firmo en León, a 20 de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaria (ilegible).

8671

Núm. 9601.—3.330 ptas.

#### NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 93/93 promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, contra don Cayetano Eleuterio García Juana García Matías, con domicilio en Quintana y Congosto, sobre reclamación de cantidad en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la c/ Travesía Dr. Palanca, número 2 de La Bañeza, el día 15 de diciembre de 1993 para la primera, 13 de enero de 1994 para la segunda y 8 de febrero de 1994 para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17/93/93 una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 % y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 % del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta y su precio.

—Finca secano, es la número 6, en término y Ayuntamiento de Quintana y Congosto, del polígono 1, al sitio de Gandarinas de Arriba, de una superficie de 1 hectárea, 66 áreas y 90 centiáreas. Valorada en 166.000 ptas.

—Finca regadío, es la número 111 del polígono 1, en término y Ayuntamiento de Quintana y Congosto, al pago de Llama Vieja, de una superficie de 19 áreas y 75 centiáreas. Valorada en 200.000 ptas.

—Finca secano, es la número 94 del polígono 8, en término y Ayuntamiento de Quintana y Congosto, al sitio de Castillen, de una superficie de 91 áreas y 85 centiáreas. Valorada en 90.000 pesetas.

—Casa en término y Ayuntamiento de Quintana y Congosto, sita en la calle San Isidro, número 29, de una superficie de 300 m.<sup>2</sup>. Valorada en 4.000.000 ptas.

—Finca regadío, es la número 152-A del polígono 4, en término y Ayuntamiento de Quintana y Congosto, al sitio de Vallongro de una superficie de 45 áreas y 4 centiáreas. Valorada en 450.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—E/. Rosa María García Ordás.—La Secretaria Judicial (ilegible).

8824

Núm. 9602.—6.993 ptas.

#### NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 173/90, se tramitan autos de juicio verbal civil, a instancia de Luis Nicolás Martínez Alvarez, representado por el Procurador señora Sevilla Miguélez contra José Enrique Martínez López, Bethania-Magdalena Bello Núñez y Mapfre, representado por el Procurador don Lorenzo Bécares Fuente, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes muebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1994, a las 13,30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 8 de febrero de 1994, a las 13,30 horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 4 de marzo de 1994, a las 13,30 horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 211600013017390, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:**

—Vehículo turismo, marca Ford, modelo Escord 1.6, matrícula B-2997-KF. Valorado en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.).

Dado en La Bañeza a 20 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

8821 Núm. 9603.—6.327 ptas.

\* \* \*

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 224/90, se tramitan autos de juicio verbal civil, a instancia de José Manuel Casado Bajo, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, contra María Carbajo Navarro y Carlos López Carbajo, declarados en rebeldía en estos autos, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes muebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1994, a las 13,30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 9 de febrero de 1994, a las 13,30 horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 5 de marzo de 1994, a las 13,30 horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 211600013024490, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:**

—Vehículo camión furgoneta, marca Mercedes, con matrícula LE-8139-H. Valorado en un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).

Dado en La Bañeza a 20 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

8822 Núm. 9604.—6.105 ptas.

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 180/91, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de Banco Herreiro S.A., representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero contra Domingo Cabello García y Celia Hernández Martínez, declarados en rebeldía en estos autos, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de ocho días, los bienes muebles e inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1994, a las 13,30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 18 de febrero de 1994, a las 13,30 horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 18 de marzo de 1994, a las 13,30 horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116000140108091, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que se sacan a subasta los bienes sin suplir la falta de título.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:**

—Un taquillón de madera, de un metro de largo por 60 centímetros de alto, con loseta de mármol, y con tres cajones y tres puertas. Valorado en treinta y cinco mil pesetas (35.000 ptas.).

—Un televisor en blanco y negro, marca Canadá, dieciocho pulgadas. Valorado en quince mil quinientas pesetas (15.500 pesetas).

—Una máquina de coser marca Supermatic Sigma 2.000 automática como motor. Valorada en veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

—Una finca sita en término de Palacios de la Valduerna, del mismo Ayuntamiento, al sitio de La Huerta, de una superficie de 3 áreas y 50 centiaéreas. Valorada en cincuenta mil (50.000 ptas.).

La Bañeza a 20 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

8823 Núm. 9605.—7.437 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 225/93 dimanante de los autos 357/93, seguida a instancia de José Luis Fernández del Río y otro, contra Torío, S.A. de Construcciones, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Torío, S.A. de Construcciones, vecino del polígono industrial de León, C/B., esquina C/D Onzonilla (León), y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 480.257 ptas. más 157,89 ptas. día de interés hasta la fecha de pago, pesetas en concepto de principal y la de 120.000 ptas. que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes propiedad del apremiado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Torío S.A. de Construcciones, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

8832 Núm. 9606.—3.885 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 205/93 dimanante de los autos 262/93, seguida a instancia de Alfonso Asenjo Cuesta, contra Gráficas Cornejo, S.A. y otros, por cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro extinguida la relación laboral entre las empresas Gráficas Cornejo, S.A. y otras y Alfonso Asenjo Cuesta, en el día de hoy, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la misma fecha y condeno a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de hoy y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de 3.882.125 ptas. así como a una indemnización adicional de 862.704 ptas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Distribuciones Tres, S.A. y Manipulados Clips, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

8833 Núm. 9607.—2.775 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad y provincia.

Hago constar: Que en autos número 651/92 seguidos a instancia de Pilar Sastre Ordóñez, contra Tesorería General de la

Seguridad y otro, sobre nulidad de alta, existe una providencia del tenor literal siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, por recibido el anterior exhorto del Tribunal Superior de Justicia, en unión de los autos que se refiere y certificación de la resolución en los mismos recaída, guárdese y cúmplase lo ordenado, acusándose su recibo.

Cumplido que sea procédase al cierre y archivo de los autos. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta y firma la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma a Jacinto Puente Sastre, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: Pedro María González Romo.

8834 Núm. 9608.—2.553 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### CANAL ALTO DEL BIERZO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas sitas en los términos de los pueblos de Arganza, Cabañas de la Dornilla, Cabañas Raras, Cacabelos, Campelo, Camponaraya, Canedo, Cortiguera, Cubillos del Sil, Hervededo, Magaz de Abajo, Magaz de Arriba, Narayola, Quilós, San Juan de la Mata, San Miguel de Arganza y La Válgoma y que según estudio de la Confederación Hidrográfica del Norte sean susceptibles de riego con el agua del Canal Alto del Bierzo —hagan uso o no de la misma—, que los recibos correspondientes por inscripción, canon y tarifas estarán al cobro en periodo voluntario desde el día 2 de noviembre hasta el 31 de diciembre del año en curso, pudiendo efectuarse su pago en las oficinas de esta Comunidad (Plaza Interior, número 4), todos los días laborables y en horas de 9 a 12.

Ponferrada, a 15 de octubre de 1993.—El Presidente del Sindicato de Riegos, Antonio González Fernández.

9544 Núm. 9609.—1.776 ptas.

#### CANAL DE SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS CAZANUECOS

##### Zotes del Páramo

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes del Canal de San Pedro de las Dueñas Cazánuecos, a junta general ordinaria de otoño a celebrar en el local de la Casa Consistorial de Zotes del Páramo, el domingo día 28 de noviembre de 1993, a las 4 de la tarde, en primera convocatoria y a las 5 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1.—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.—Examen de la memoria de la campaña de riego 1993, que ha de presentar la Junta de Gobierno.
- 3.—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos del año 1994.
- 4.—Toma clandestina del Canal del Camino Torres en el pueblo de San Pedro de las Dueñas.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Zotes del Páramo, a 15 de octubre de 1993.—El Presidente de la Comunidad, Isidoro Fernández Méndez.

9546 Núm. 9610.—2.109 ptas.